



SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Alcaldía de Manizales

USA 0568

Manizales, 24 de agosto 2021

Anónimo

Asunto: Remisión solicitud de PQR con radicado 37132-2021

Me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes el P.Q.R con radicado 37132-2021 donde el peticionario anónimo manifiesta recibir perjuicio por aplicación de productos químicos (pinturas) en establecimiento comercial Marquetería Bellas Artes ubicado en la calle 25 No 21-17.

En visita al mencionado establecimiento se evidenció el uso de pinturas como insumo para el arte de la pintura al óleo.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el decreto 1076 del 2015 (decreto único reglamentario, sector ambiente y desarrollo sostenible). La presente respuesta se da en los términos establecidos en el artículo 21 – ley 1755 del 2015, funcionario sin competencia.

Por su amable atención.

Por tratarse de una queja anónima se procederá a su publicación por la página Web de la Alcaldía de Manizales, como lo ordena el artículo 69 ley 1437 de 2011

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. (...). “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso...”

Cordialmente,


OSCAR GERARDO GONZÁLEZ
Técnico Área de Salud – Contratista
Unidad de Salud Ambiental
Secretaría de Salud Pública

Copia: Doctora ADRIANA MERCEDES MARTINEZ GOMEZ- Sub Directora de Evaluación y Seguimiento Ambiental
Corpocaldas Calle 21 23-22 Edificio Seguros Atlas Piso 13

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext. 71500

Código postal 170001 - Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**MANIZALES
#GRANDE**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES